

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL
FIJACIÓN EN LISTA No. 052
TRASLADO ARTÍCULO 108 FIJACIÓN EN LISTA

EXPEDTE	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	TIPO DE TRASLADO
10016680	COMPETENCIA DESLEAL	HARINERA DEL VALLE S.A.	GRASAS S.A.	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandada dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandante en contra del auto 1038 del 7 de julio de 2010.
09048079	COMPETENCIA DESLEAL	DUNA ENTERPRISES S.L. Y OTRO	IMPORTADORA COMERCIAL DE BELLEZA S.A. Y OTRO	DIECINUEVE (19) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	VEINTIUNO (21) DE JULIO DE DOS MIL DIEZ (2010)	Traslado a la parte demandante dentro del presente proceso en consideración a lo dispuesto en los artículos 108 y 349 del C. de P. C., del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada en contra del auto 1048 del 7 de julio de 2010.

De conformidad con lo previsto en el artículo 108 del Código de Procedimiento Civil, se fija el presente traslado en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, se fija el día 16 de Julio de 2010 a las 8:00 a.m. y se desfija el día 16 de Julio 2010 a las 4:30 p.m.

GRACIELA ROJAS BALDERRAMA
Secretaria ad hoc